**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-237/09**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota de la Comisión Curricular de Licenciatura en Ciencias de la Computación proponiendo algunas recomendaciones que surgieron de los alumnos de primer año entrevistados por los tutores que participan en el proyecto PACENI;

**CONSIDERANDO:**

Que el profesor actualmente a cargo de la asignatura Teoría de la Computabilidad manifestó su anuencia a otorgar una excepción general para que los alumnos que hayan aprobado las asignaturas Resolución de Problemas y Algoritmos y Elementos de Álgebra y cursado Lenguajes Formales y Autómatas, puedan cursar la asignatura Teoría de la Computabilidad, sin haber cursado Introducción a la Programación Orientada a Objetos y puedan rendir el examen final una vez que han aprobado Resolución de Problemas y Algoritmos, Elementos de Álgebra y de Geometría y Lenguajes Formales y Autómatas;

Que los profesores de Resolución de Problemas y Algoritmos manifestaron su anuencia a otorgar una excepción para que los alumnos ingresantes en 2010 puedan cursar la asignatura mencionada aun sin haber aprobado el Curso de Nivelación de Matemática, en tanto hayan aprobado el examen de Análisis y Comprensión de Problemas;

Que los miembros del Consejo acuerdan extender en un cuatrimestre el vencimiento del cursado de las asignaturas Elementos de Álgebra y de Geometría, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Física I y Física II de los planes 2007 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2009

**R E S U E L V E :**

**Art 1º).**- Otorgar una excepción general para que los alumnos de los planes 2007 de Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación, que hayan aprobado las asignaturas Resolución de Problemas y Algoritmos y Elementos de Álgebra y de Geometría y cursado Lenguajes Formales y Autómatas, puedan cursar la asignatura Teoría de la Computabilidad , sin haber cursado Introducción a la Programación Orientada a Objetos y puedan rendir el examen final una vez que han

**///CDCIC-237/09**

aprobado Resolución de Problemas y Algoritmos, Elementos de Álgebra y de Geometría y Lenguajes Formales y Autómatas;

**Art 2º).-** Otorgar una excepción para que los alumnos ingresantes en 2010 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación, puedan cursar la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos aun sin haber aprobado el Curso de Nivelación de Matemática, en tanto hayan aprobado el examen de Análisis y Comprensión de Problemas;

**Art 3º).-** Otorgar una prórroga de un cuatrimestre en el vencimiento del cursado de las asignaturas Elementos de Álgebra y de Geometría, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Física I y Física II de los planes 2007 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de la Ingeniería en Sistemas de Computación. La excepción se aplica en las materias mencionadas, cursadas a partir del primer cuatrimestre de 2009.

**Art. 4º).-** Regístrese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio a los fines que corresponda.----------------------------------------------------------------------------------------------------